REF: AUTORIZA HORAS EXTRAS

DECRETO (E) N° 1437

CHILLÁN VIEJO, 23 de Septiembre de 2011

V I S T O S:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la Republica, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

a) Las autorizaciones de horas extraordinarias compensadas entre las Solicitudes N° 165 hasta 166, correspondiente al mes de Septiembre de 2011, debidamente tramitadas.

b) Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 2040 del 10 de diciembre de 2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente.

D E C R E T O:

1.-ORDENESE, trabajo extraordinarios a los funcionarios que se indica en el punto N° 02 en el presente Decreto.

2.-PAGUESE, a los siguientes funcionarios según detalle, las horas extraordinarias señaladas:

FUNCIONARIO	HORA EFEC.	DIA	HORARIO	HORA COMP.	HORA PAGADAS
Alejandro Busto Ravanal RUT.: 14.293.118-4 Conductor de Furgón Escolar	01 30 M.	12.09.2011	22:30 hasta 24:00	03 Horas = 04 Horas y 30 Minutos	03 Horas $ 9.918.-
	01 30 M.	13.09.2011	22:30 hasta 24:00		
	01 30 M.	14.09.2011	22:30 hasta 24:00		
	01 30 M.	15.09.2011	22:30 hasta 24:00		
Marcelo Carrasco Toro RUT.: 12.377.084-6 Conductor Furgón Escolar Escuela Rucapequén	01 30 M.	05.09.2011	21:30 hasta 23:00	09 Horas y 30 Minutos = 14 Horas	09 Horas $ 24.759.-
	02	06.09.2011	21:00 hasta 23:00		
	01 30 M.	07.09.2011	21:30 hasta 23:00		
	01 30 M.	08.09.2011	21:30 hasta 23:00		
	02	10.09.2011	21:00 hasta 23:00		
	02 30 M.	14.09.2011	20:00 hasta 22:30		
	06	16.09.2011	18:00 hasta 24:00		
	01 30 M.	20.09.2011	21:30 hasta 23:00		

3.-CANCELESE, según disponibilidad presupuestaria y/o compensada en descanso compensatorio, al **Subt. 21, Ítem 03, Asig. 004**, remuneración regulada por el Código del Trabajo, según Presupuesto de Educación Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

LUIS SEPÚLVEDA VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

UAV / FFV / MVY / MFF / eor
Distribución: Secretario Municipal, Educación, Interesado (2), Finanzas DAEM.